

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS LIMITADA  
Y  
FUNDACIÓN INTEGRA**

**"IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS PARA CAPACITACIÓN ERP-SAP 2017  
N° INT EPC- 0568-2017**

En Santiago, a 30 de octubre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS LIMITADA**, RUT 76.300.810-K, representada por doña **ROSANA IRIS NORAMBUENA MICHEL**, cédula de identidad N° 15.322.499-4, ambas domiciliadas en calle Phillips N°56 oficina 602, Santiago, en adelante el "prestador", y exponen que vienen en celebrar un contrato de servicios, que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Con fecha 10 de julio de 2017, Fundación Integra inició un proceso licitatorio con el objeto de contratar el servicio de Implementación de Laboratorios para Capacitación en ERP SAP, fijándose como fecha de recepción de ofertas el día 18 de julio de 2017. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2017, Fundación Integra adjudicó el servicio licitado a la empresa **EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS LIMITADA**, único participante en la licitación.

En el plazo comprendido entre la adjudicación referida y el inicio de la prestación de los servicios a que se refieren las Bases de Licitación respectivas y el presente instrumento, las partes de común acuerdo han definido las disposiciones que regirán sus obligaciones recíprocas y que se manifiestan en las cláusulas que siguen.

**SEGUNDA:** Fundación Integra contrata los servicios del prestador consistentes en la implementación de 11 laboratorios para capacitación en ERP-SAP (HCM) en los términos establecidos en las bases administrativas de licitación del servicio de implementación de laboratorios para capacitación en ERP-SAP, bases técnicas de licitación y a la propuesta económica presentada por el prestador en el mes de julio de 2017, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos sus efectos legales. El servicio será el que se detalla a continuación:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
SERVICIO	Implementación de 11 laboratorios para capacitación ERP_SAP (HCM) en los términos indicados en las bases técnicas de licitación N° 165	11	\$4.226.360	46.489.960
<b>TOTAL NETO</b>				<b>\$46.489.960</b>
IVA 19%				<b>\$8.833.092</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$55.323.052</b>



**TERCERA:** El pago de los servicios se realizará, previa recepción conforme de los servicios otorgados. Para entender que se encuentra conforme la recepción del servicio, Integra, al término de cada período de pago, elaborará un informe en el cual dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas por el prestador.

El pago de los servicios se realizará, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Capacitaciones Realizadas	Porcentaje de Pago
1	N°1, N°2, N°3	20%
2	N°4, N°5, N°6	30%
3	N°7, N°8, N°9, N°10, N°11	50%

Las facturas deben ser entregadas en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción por parte de Fundación Integra. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de facturación electrónica que, por ley, pueda tener el prestador.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTA:** El prestador entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica Dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la Republica), a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de marzo de 2018**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la "Licitación de servicio de implementación de laboratorios para capacitación en ERP-SAP- 2017". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el prestador en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el prestador haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el prestador cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**QUINTA:** La vigencia del presente contrato se inició con fecha 6 de septiembre de 2017 y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2017.

**SEXTA:** La entrega de los servicios deberá realizarse en la ciudad de Santiago, entre los meses de septiembre y diciembre de 2017, en un horario que se extiende entre las 08:30 y las 18:00 horas, según el siguiente calendario que a esta fecha las partes de común acuerdo han definido:

Ítem	Fecha
Laboratorio de Capacitación N° 1, participantes Casa Central.	6 al 8 de septiembre.
Laboratorio de Capacitación N° 2, participantes Casa Central.	11 al 13 de septiembre y 20 de septiembre.
Laboratorio de Capacitación N° 3, participantes Casa Central.	2 al 6 de octubre.



Laboratorio de Capacitación N° 4, participantes Casa Central.	11 al 13 de octubre y del 16 al 18 de octubre.
Laboratorio de Capacitación N° 5, participantes Casa Central.	6 al 10 de noviembre.
Laboratorio de Capacitación N° 6, participantes Regiones.	13 al 17 de noviembre.
Laboratorio de Capacitación N° 8, participantes Regiones.	20 al 24 de noviembre.
Laboratorio de Capacitación N° 9, participantes Regiones.	27 de noviembre al 1 de diciembre.
Laboratorio de Capacitación N° 10, participantes Regiones.	4 al 11 de diciembre. Día 11 de diciembre simultáneamente con Laboratorio de Capacitación N°11.
Laboratorio de Capacitación N° 11, participantes Regiones.	11 al 15 de diciembre. Día 11 de diciembre simultáneamente con Laboratorio de Capacitación N°10.

Fundación Integra podrá variar la programación de los servicios, dando aviso por escrito con una antelación de 10 días al prestador sin que ello signifique un costo adicional para la institución.

Fundación Integra sólo recibirá los servicios adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibida la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución del contrato.

Fundación Integra realizará un check list técnico para verificar el cumplimiento en la entrega de los servicios contratados.

**SÉPTIMA:** El incumplimiento en la implementación de algún laboratorio para realizar la capacitación en los términos demandados en las Bases de Licitación, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente al 15% del total del servicio ofertado **por cada día que no haya sido posible ejecutar la formación** por inconvenientes atribuibles al servicio comprometido por el prestador, salvo en aquellos situaciones en que el incumplimiento derive de imprevistos calificados como caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será facultad exclusiva de Fundación Integra. Asimismo, éste debe asumir el costo diario de alojamiento, alimentación y transporte de todos los asistentes que provengan de otras regiones convocados a la jornada de formación y que no pudieron participar en dicha actividad por causas atribuibles a su incumplimiento como prestador de servicios.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad importante (el 18% o más de las jornadas de capacitación) respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades programadas.

**OCTAVA:** Fundación Integra podrá poner término al contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el prestador no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo y/o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**NOVENA:** El prestador no podrá ceder, transferir ni subcontratar, en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen de este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



**UNDÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de Fundación Integra y 2 en poder del prestador.

  
\_\_\_\_\_  
**ROSANA IRIS NORAMBUENA MICHEL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EVENTOS CAPACITACIÓN DELUXE FRANCÉS  
LIMITADA.



  
\_\_\_\_\_  
**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

